ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS N° 059 DE 28 DE MAYO DEL 2025

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y DEL CONTRATISTA						
Número del Contrato	PJ-026-2025			Fecha del Contrato		26-05-2025
Nombre del Contratista	SOLYMAR AGROCONSTRUCTORA LTDA					
Tipo de Identificación	CC.		NIT.	X	Número	900455320-1
Representante Legal	ROSA INES MURCIA CALDERON					
C.C	51.804.305					
Modificación				Fecha de modificación		

II. GARANTÍA OBJETO DE APROBACIÓN

Garantizar el pago por amparos de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato N°PJ-026- 2025 cuyo objeto es *"ARRENDAMIENTO DE DOS (2) BODEGAS PARA EL ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE EQUIPOS BIOMEDICOS E INSERVIBLES DE PROPIEDAD DE LA E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND"*

III. IDENTIFICACION DE LA POLIZA			
GARANTIA CUMPLIMIENTO DE ENTIDADES ESTATALES			
Compañía Aseguradora	SEGUROS MUNDIAL	NIT	860.037.013.6
Número de Póliza	CG-1064747	No. de Anexo	0
Fecha de Expedición	27-05-2025		
Nombre del contratista y/o tomador	SOLYMAR AGROCONSTRUCTORA LTDA		
Asegurado / beneficiario	E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND		
RESPONSABILIDAD CIVIL			
Compañía Aseguradora		NIT	
Numero de Póliza		No. De Anexo	
Fecha de Expedición			
Nombre del contratista y/o Tomador			
Asegurado / Beneficiario			

RIESGOS ASEGURADOS (Marque con una X)		VALOR ASEGURADO Y PORCENTAJE SEGÚN VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Indique el valor amparado)		VIGENCIA (Indique la vigencia de cada riesgo amparado) a. Desde: (dd/mm/aaaa)	b. Hasta: (dd/mm/aaaa)
Seriedad de la Oferta					
Cumplimiento del contrato	X	%10	$7.500.000	23/05/2025	27/02/2026
Buen manejo e inversión del anticipo y/o pago anticipado					
Estabilidad y calidad de la Obra					
Pago de salarios y prestaciones sociales legales eindemnizaciones laborales					
Calidad del servicio	X	%20	$15.000.000	23/05/2025	27/02/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes					
Responsabilidad Extracontractual Civil					
TOTAL SUMA ASEGURADA			**$ 22.500.000**		

IV. APROBACIÓN

Los abajo firmantes hacemos constar que ha sido verificada la garantía detallada en este documento, pudiendo constatar que se ajusta, en lo relativo a cuantía y vigencia, a lo estipulado en el anexo contractual de la referencia y cumple con los requisitos legales, por lo que procedo a su aprobación, de conformidad con lo establecido en la Resolución N°331 del 24 de septiembre de 2024 *"Por la cual se delegan funciones en materia de contratación de la E.S.E. Alejandro Prospero Reverend al Jefe de la Oficina Juridica"*.

JESUS ALBERTO AVENDAÑO PEREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

	Nombre	Firma
Proyecta	Sandy Ospino – Contratista Área Jurídica	

Vigilado Supersalud